

DECRETO № 4358
AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
MES DE DICIEMBRE 2017

QUILLON, 1 9 DIC 2017

## VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio № 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios,
- 2. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo,
- 3. Las Solicitudes de Trabajo Extraordinario de: DIDECO, Secretaria Municipal, Dir. de Obras, Dir. de Control, Juzgado, Maquinaria y Transporte, Dir. Adm. y Finanzas, Secplan, Alcaldía, ODEL, Dir. Tránsito Y Dir.Turismo,
- 4. Decreto Alcaldicio Nº2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
- 5. Sentencia de Proclamación de Alcalde Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal electoral de la Región del Bio Bio.
- 6. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

## **DECRETO:**

1.- REGULARÍZASE Y AUTORIZASE SOLICITUD DE HORAS EXTRAORDINARIAS a desarrollar durante el mes de DICIEMBRE

2017, debidamente autorizadas por el Administrador Municipal y según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
INSPECCION	CARLOS SANCHEZ ESPINACE	20	70		Χ

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MIR PENA MAHUZIER

ALCALDE (S)

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO/DE FE

GVN/APB/smt. DISTRIBUCION:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

- SECRETARIO MUNICIPAL

CIPA

SECRETARIO MUNICIPAL